



IPET N° 132 "PARAVACHASCA"

HISTORIA 4° "A", "B" Y "C".

Trabajo Práctico N°5

Profesores: Osvaldo Dámatto – Marcos Ponce – Débora Bustamante

Tema: AVANCES EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES - DESIGUALDADES DE GÉNERO

PRESENTACIÓN

En este trabajo sobre el tema "AVANCES EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES - DESIGUALDADES DE GÉNERO", te proponemos:

- Un encuentro presencial de diálogo recuperando comentarios realizados en clases anteriores sobre el tema.
- Resolver consignas de manera oral en el encuentro.
- Realizar las consignas que se indiquen de tarea.
 - **Al final de esta propuesta encontrarás los criterios de evaluación.**

OBJETIVOS

- Valorar las posibilidades de acceder al saber que brinda el formato pedagógico conversatorio.
- Comprender la reflexión como oportunidad para revisarse en pos de un cambio superador.
- Reconocer cambios y continuidades en materia de derechos de las mujeres.
- Establecer relaciones y comparar la desigualdad de género en el devenir temporal.
- Seleccionar, organizar y comunicar información de manera funda, de forma oral y escrita.

En el Encuentro Presencial de modalidad conversatorio colectivo:

- En el Encuentro presencial, docentes y estudiantes entablarán un **DIÁLOGO TEMÁTICO**.
- **Se compartirán producciones digitales:** videos, PowerPoint, imágenes.
- **Los estudiantes tomarán nota de cuanto escuchen, vean, intercambien, expresen.**
- **Los estudiantes tendrán oportunidad de reflexionar siguiendo las orientaciones que brinde el docente, pudiendo expresarse y así compartir ideas. Se hace la salvedad que se respetará la voluntad del estudiante.**

Observación: *Se recuperarán ideas de lo trabajado en los diferentes T.P. referidas al rol de la mujer, en especial respecto a "El derecho al sufragio y a la educación", oportunidad en la que se trabajaron indirectamente los conceptos de Sexo y Género. En esta ocasión se explicarán sus conceptos y cómo fueron desarrollándose a lo largo de la historia. También se recobrará lo trabajado en la Jornada sobre prevención*

y erradicación de la violencia de género y cómo los derechos de las mujeres se fueron conformando acorde a los tiempos y estructuras sociales.



Actividades N°1:

- a)- Leer el texto **“Avances en los Derechos de las Mujeres”** y sintetizar la información en una línea de tiempo.
- b)-Registrar lo que se vaya conversando en la clase.
- c)- Reescribir el registro ordenando las ideas y mejorando la redacción. La idea es que produzcas un texto coherente, con sentido. No olvides ponerle **un título**.
- d)- Del texto o del registro, **seleccionar ideas y realizar un afiche que contenga una imagen acompañada de una frase**. En tu carpeta justifica tu trabajo (Es decir que debes explicar por qué hiciste ese afiche). Antes de archivarlo en tu carpeta sácale una foto para enviarla con tu trabajo.

AVANCES EN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

El primer Código Civil Argentino, creado en 1871, da muestras de que las mujeres en nuestro país, en ese momento histórico y hasta mucho tiempo después, carecían de capacidad jurídica. La regulación legal establecía que las mujeres se encontraban bajo la tutela o representación primero del padre y del marido después, quienes tenían autoridad para decidir por ellas. En 1926, la Ley 11.357 de reforma del Código Civil amplió las capacidades de la mujer consagrando la igualdad jurídica con el varón mientras fuera soltera o viuda mayor de edad. Pero no se le otorgó esa igualdad a la mujer casada, ya que sólo se la autorizó a poder ejercer lo que se denominaba “trabajos honestos” sin contar con la autorización de su marido. En 1947, la Ley 13.010 otorgó derechos políticos a las mujeres, que pudieron votar por primera vez; pero ello no garantizó su acceso a ser electas y ocupar lugares de decisión y de gobierno, para lo cual hubo que esperar una ley especial surgida recién en 1991. Desde 1956, se fueron promulgando una serie de leyes sobre la igualdad de las remuneraciones a igual trabajo entre hombres y mujeres. En 1976, la Ley 20.744 autorizó a la mujer a celebrar toda clase de contrato de trabajo y se prohíbe cualquier tipo de discriminación en su empleo fundada en el sexo o en su estado civil. Recién en 1985, la Ley 23.264 modificó el Código Civil y las mujeres casadas pudieron compartir la patria potestad con el marido y participar de la administración de los bienes de los hijos menores de edad. En 1985, mediante la Ley 23.179, se aprobó por parte del Estado Nacional la Convención Internacional sobre Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer aprobada por la ONU en 1979. Esta Convención disponía lo siguiente: “Los Estados Parte tomarán todas las medidas apropiadas para: modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres; garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos”. En 1986, por el Decreto 2274 del Poder Ejecutivo Nacional, se derogó el Decreto 659, promulgado en 1974, que prohibía el desarrollo de actividades destinadas al control de la natalidad y restringía la venta y comercialización de anticonceptivos. En 1991, por Ley 24.013, se estableció el cupo del 30% de mujeres en las listas partidarias para ocupar cargos electivos. En 1994 se promulgó la Ley 24.417 de Protección contra la violencia familiar. En 1996 pasó a

constituirse en Ley 24.632 la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como “Convención de Belem Do Pará” que, si bien no está incluida en la Constitución Nacional, tiene aplicación obligatoria en todo el país. En 2009 se promulgó la Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

ALGUNAS SITUACIONES PARA PENSAR:

★ Techo de cristal

El techo de cristal es una superficie superior invisible en la carrera laboral de las mujeres difícil de traspasar. Es una barrera que les impide ascender hasta los puestos jerárquicos más altos en todas las organizaciones laborales

Las mujeres históricamente fueron socializadas para encargarse de ser madres, cuidar a los demás y encargarse de tareas del hogar. Esto hizo que se construya una falsa imagen de la mujer como una mejor cuidadora del hogar que el hombre, alguien con más sensibilidad, más amorosa y con mejores cualidades “blandas”, las cuales no tienden a ser valoradas a la hora de pensar en alguien seguro de sí mismo, competitivo y ambicioso para ocupar un puesto directivo que implique importantes tomas de decisiones.

★ Suelo pegajoso

El suelo pegajoso, por otro lado, se refiere a la precariedad de los trabajos generalmente tomados por mujeres y lo difícil que se les hace a las mismas salir de esos lugares. Parte del trabajo de madres, esposas y cuidadoras del hogar, que hace que las mujeres se encuentren como “adheridas” a un suelo que les dificulta el crecimiento laboral y su realización personal lejos del ámbito familiar.

Actividad Nº2:

Preguntar a los distintos integrantes de la familia (abuelos y padres) las siguientes preguntas, y generar una opinión al respecto:

Cuando era chica/o, en su casa, ¿qué cosas tenía que hacer porque era mujer/varón? • ¿Qué ideas tenían en la familia sobre el comportamiento propio y adecuado en los varones y en las mujeres? • ¿Qué le han transmitido en cuanto a los modos esperables de relacionarse con la pareja como varón o como mujer?

★ Violencia en el noviazgo

“Amar te duele”, “Aunque me haga esto, yo sé que me quiere” o “Para amar hay que sufrir”. Muchas veces escuchamos estas frases que justifican la violencia en la pareja. La violencia en noviazgos jóvenes existe, y muy seguido. Pero... ¿qué entendemos por violencia en un noviazgo? Es el comportamiento en la pareja o ex pareja que causa daño físico, sexual o psicológico, incluidas la agresión física, la coacción sexual, el maltrato psicológico y las conductas de control. La violencia se da en parejas donde no hay respeto, libertad, valoración mutua, complicidad. Estas relaciones son desiguales, porque hay abuso de poder de una persona sobre la otra.

¿Conoces los tipos de violencia?

Violencia física ¿Si te pellizca es una agresión? ¿Y si te empuja o te agarra fuerte del brazo?... es el tipo de violencia más conocida y fácil de detectar, supone cualquier acción física contra el cuerpo de la otra persona produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo, afectando a su integridad física.

Violencia psicológica ¿Te dice que si te pones esa ropa es para provocar y que no salgas así vestida? ¿Lo consideras violencia?... La violencia psicológica causa daño emocional y disminución de la autoestima, controlando las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de la otra persona, mediante amenaza, acoso, hostigamiento, e humillación.

Violencia sexual ¿Obligarte a grabar un video cuando tienen relaciones sexuales es violencia? ¿Insiste en tener relaciones sexuales sin tu consentimiento?... Este tipo de violencia, además de la violación por parte de tu pareja u otra persona, también incluye cualquier acción que vulnere el derecho a decidir voluntariamente acerca de tu vida sexual o reproductiva, sea a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, con o sin acceso genital.

Violencia económica y patrimonial ¿Controlar tus gastos sin tu permiso de forma permanente es violencia? ¿Impedir que manejes el auto es violencia? la violencia económica hace referencia a la posesión, tenencia o propiedad de los bienes de la otra persona.

Violencia simbólica ¿Se compara permanentemente con las mujeres de la TV, haciendo comentarios despectivos hacia vos? ¿Te exige estar flaca y linda? la violencia simbólica se muestra a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmitan y reproduzcan dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad

Actividad N°3:

Leer las siguientes afirmaciones y escribir qué opinan al respecto y si les parece que están bien o mal y porque:

“Si él la maltrató, algo hizo ella para provocarlo.” “Él le pega porque está en la droga, no se da cuenta de que está mal lo que hace.” “Lo que pasa es que ese pibe no tiene educación, también en el lugar donde se crió, hasta le cerraban la puerta para que no entre a la casa, a él también lo fajaron de chico.” “El flaco está reenganchado, por eso se pone tan celoso, si está así es porque la quiere demasiado.” “Si una chica que fue maltratada decide quedarse con su novio y la vuelve a maltratar ya la culpa es de ella.” “Si su pareja le hace la vida imposible, vive llorando y no hace nada, no sé, es como que busca ser la pobrecita para que le tengan lástima.” “Para mí que algo le falla a una mujer que acepta que la maltraten, yo nunca estaría con alguien que me puso una mano encima.” “Si sos así tan fácil, obvio que no te van a valorar, si todos ya saben que te acostás con cualquiera después no te quejes porque el pibe te trata de trola.”



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- **Presentación en tiempo y forma (prolija, ordenada).**
- **Claridad en las ideas expresadas tanto en el texto como en la imagen.**
- **Argumentación coherente y creativa.**

- **Desarrollo de respuestas con pensamiento crítico.**